I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001241

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 17 OCT 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2766/2019; el Ordinario N°400/632/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; la obligación presupuestaria comprobante N°1481 emitida por el Depto. de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Ord. N°800/1098/2019 de la Dirección de Obras Municipales; del Memorándum N°600/895/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1649/2017, N°202/045/2018 y N°202/1021/2018; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1649/2017 se aprobó el llamado a la licitación de la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID:812-48-LR17.**

Que, mediante el Decreto Exento N°202/045/2018, de fecha 15 de enero del 2018, se adjudicó a la oferente empresa **ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.** y mediante el Decreto Exento N°202/1021/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, se aprobó el mencionado contrato.

Lo establecido en el punto XIX, letra B, N°2, "Del aumento o disminución del contrato", de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorízase el aumento de obras del contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, suscrito con la empresa **ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.,** sancionado por Decreto Exento N°202/1021/2018, en un 30% correspondiente a un monto mensual de $13.149.500.- (trece millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesos), por un período de 6 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001241

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

17 10 2019

AAG/SCS/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DOM
Oferente
Página web.